Asunto: CPE No. 01-9-2025-003333 - MODIFICACIÓN DESEMBOLSOS CONVENIO CO1.PCCNTR.6821158 DE 2024 - CAMACOES
Fecha: jueves, 23 de enero de 2025, 3:23:43 p.m. hora estándar de Colombia
De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
A: ENRIQUE.BERMEJO@CAMACOES.COM.CO
CC: LBQUEVEDO@SENA.EDU.CO, RAMIREZMO@SENA.EDU.CO, MMELBA@SENA.EDU.CO, GFCE@SENA.EDU.CO, JBARRIOSH@SENA.EDU.CO, ADRIANA.AYALA@CAMACOES.COM.CO, GSULLOA@SENA.EDU.CO, AMOLINAJ@SENA.EDU.CO
Datos adjuntos: ATT00047.bmp, C.E.(FRM) - 01-9-2025-003333-(1)- ENRIQUE BERMEJO MODIFICACIÓN DESEMBOLSOS C.tif, C.I.(FRM)-9-2025-003333-(1)---ENRIQUE BERMEJO-MODIFICACIÓN DESEMBOLSOS CONVEN.html

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2025-003333	2025-02-018156	1/23/2025 3:23:32 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONVENIOS	MODIFICACIÓN DESEMBOLSOS CONVENIO CO1.PCCNTR.6821158 DE 2024 - CAMACOES

Doctor
ENRIQUE BERMEJO
Representante Legal
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA
enrique.bermejo@camacoes.com.co
adriana.ayala@camacoes.com.co

ASUNTO: Modificación desembolsos convenio CO1.PCCNTR.6821158 de 2024 - CAMACOES

Apreciado doctor Bermejo,

Como es de su conocimiento, el convenio del asunto fue suscrito por un valor inicial de $2.066.219.290, con aporte de cofinanciación SENA por el valor de $ 1.549.564.734 y aporte de contrapartida de $516.654.556.

Así mismo, en la cláusula sexta del convenio, se pactaros tres (3) desembolsos correspondientes al 20%, 50% y 30% del valor total del aporte en cofinanciación del SENA, previo cumplimiento de requisitos y aprobación por parte de la interventoría.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, al convenio en comento se le realizó un primer desembolso del 20% del valor total del aporte en cofinanciación del SENA, correspondiente a $309.912.946,80.

Ahora bien, como consta en SECOP II, al convenio del asunto le fue adicionado un valor de $239.285.547, por lo que quedó con un valor total de $ 2.305.504.837, de los cuales $1.729.019.606 corresponde al aporte de cofinanciación SENA y $576.485.231 de aporte en contrapartida.

En atención a esto, se requiere modificar la cláusula sexta del convenio (DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA) únicamente en los valores a desembolsar, con el objetivo de que se guarde coherencia y congruencia con la adición de recursos efectuada, así:

• Un primer desembolso correspondiente a TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS

DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/TCE ($309.912.946,80) del aporte SENA
• Un segundo desembolso correspondiente a OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($886.941.662,00) del aporte SENA.
• Un desembolso final correspondiente a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($532.164.997,20) restantes.

Las demás condiciones, requisitos y demás circunstancias pactadas para cada desembolso en la cláusula sexta del convenio, se mantendrán sin modificación alguna.

Por lo anterior, esperamos contar con su respuesta de aceptación a esta modificación lo antes posible, con el objetivo de proceder a la respectiva modificación en la plataforma SECOP II, y evitar inconvenientes en los próximos desembolsos a que haya lugar. (Respuesta únicamente por parte del representante legal)

Nota: Al dar respuesta a este correo copiar a los correos electrónicos: lbquevedo@sena.edu.co; jbarriosh@sena.edu.co; gfce@sena.edu.co; y ramirezmo@sena.edu.co

Quedamos atentos al presente proceso.

Cordialmente,

Lady Beatriz Quevedo Cantor
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Técnico G01
lbquevedo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:13172
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente